

SESIÓN EXTRAORDINARIA - No. 297-2021

Sesión Extraordinaria número doscientos noventa y siete, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el diecinueve de abril del dos mil veintiuno, al ser las catorce horas con veinte minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual y presencial, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; de forma virtual y presencial en el local 45 del Depósito Libre Comercial de Golfito: Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas; Rigoberto Nuñez Salazar, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR; la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR y la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática. -----

Ausente con justificación: Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con diez directores presentes, de forma virtual cinco y de forma presencial y virtual cinco. -----

Se inicia la sesión con una reflexión. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de

JUDESUR, quien da la más cordial bienvenida al director Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas; y a la directora Elieth Jiménez Rodríguez, como representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Seguidamente presenta a cada uno de los miembros de junta directiva. -----

A continuación, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Nombramiento de Director Ejecutivo a.i. y nombramiento del Jefe del DTPDI a.i., **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Asuntos Varios de Directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 297-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-01-297-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

ARTÍCULO 4º- Nombramiento de Director Ejecutivo a.i. y nombramiento del DTPDI a.i.: -----

A) Correo electrónico de la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano, del seis de abril del dos mil veintiuno, donde comunica a la junta directiva de JUDESUR, que el día 19 de Abril del 2021 se vence los siguientes nombramientos: -----

Lic. Salvador Zeledón Villalobos - Director Ejecutivo y el Lic. Eduardo Martin Sanabria – Jefe Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional. Favor indicar como proceder. -----

B) Correo electrónico de la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano, del dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, donde comunica a la junta directiva de JUDESUR, que en cumplimiento al acuerdo ACU-06-1007-2021, se adjunta Concurso 004-2021 (Director Ejecutivo) y lineamientos aprobados, a la vez les indico que ya fue enviado al Lic. Erick Miranda, favor indicar la fecha para la recepción de ofertas, gracias. -

La directora Cecilia Chacón Rivera, menciona que también hay una nota fechada del catorce de abril del dos mil veintiuno, emitida por el señor auditor en lo que indica lo siguiente: -----

C) Oficio AI-OFI-030-2021 del licenciado Melvin Parajeles Villalobos, auditor interno a.i., del catorce de abril del dos mil veintiuno, dirigido a la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano y licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, donde comunica lo siguiente: -----

“Esta Auditoría Interna por medio del oficio AI-OFI-017-2021 del 03 de marzo de 2021, se analizó el “CONCURSO INTERNO-EXTERNO 001-2021 SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: DIRECTOR EJECUTIVO (GERENTE)” y se realizaron las siguientes recomendaciones: -----

1. Se realice la publicación del concurso por medio de La Gaceta o en un periódico de circulación nacional, lo que sea más conveniente para la institución, así como la página web y el Facebook de JUDESUR. -----

2. Se amplíe el periodo para la recepción de ofertas del concurso en un plazo razonable, con la finalidad de que exista un mayor tiempo para la publicidad del concurso y además para que los interesados puedan contar con un tiempo razonable, para recabar los documentos (certificaciones) que se deben presentar para validar los distintos requisitos de admisibilidad al puesto. -----

Con base a estas recomendaciones la Junta Directiva de JUDESUR, tomo el acuerdo ACU-10-1006-2021, en la sesión ordinaria 1006 del 09 de marzo del 2021: -----

“La junta directiva de JUDESUR, acuerda: -----

*Advertido de oficio, por la Junta Directiva de JUDESUR, la existencia de vicios en la forma como se gesta y publica el cartel “CONCURSO INTERNO-EXTERNO 001-2021, que requiere contratar los servicios de Director Ejecutivo (Gerente)”, se ordena su nulidad. Los vicios consisten en lo siguiente: (i) Quien lo formula el cartel del concurso (aunque conforme los lineamientos) es la Jefatura de Recursos Humanos, y que no fue sometida a conocimiento de este órgano colegiado para su aprobación, (ii) La forma como se publica, afectan principios como la libre competencia, ya que debe ser puesto en conocimiento por medio de un medio masivo de comunicación nacional, no limitándose a la página web de la institución, la de Facebook o en la base de datos de los afiliados al colegio profesional. En este sentido, conviene aplicar, analógicamente, los principios que regulan la contratación administrativa. Esta regla “...impone a la Administración a agotar sus recursos a efectos de poder contar, para un procedimiento de selección de mayor número de ofertas posibles que compitan entre sí.” (Regueira, Enrique y otros. Contratos de la Administración. Teoría y Práctica. Imprenta Ya SRL, Buenos Aires, Argentina, 2017, p. 82). Dada la gravedad del vicio, el acto administrativo debe sucumbir, renovarse. Se ordena a la Sección de Talento Humano, proceder conforme lo reseñado. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-1006-2021.** -----*

El acuerdo ACU-10-1006-2021, del 09 de marzo del 2021, es claro donde indica: -----

(...) -----

“Dada la gravedad del vicio, el acto administrativo debe sucumbir, renovarse. Se ordena a la Sección de Talento Humano, proceder conforme lo reseñado. (...) -----

Como se puede observar el acuerdo fue tomado el 09 de marzo del 2021, hace más de un mes, y no hay evidencia de que se realizara de nuevo el concurso solicitado. -----

Por estos motivos, esta Auditoría Interna en base al seguimiento del acuerdo ya citado, solicita: -----

- ¿Cuál es el estado en que se encuentra el cumplimiento del acuerdo ACU-10-1006-2021, del 09 de marzo del 2021? -----

- ¿Por qué motivos, más de un mes después, no hay indicios de la realización del “CONCURSO INTERNO-EXTERNO 001-2021 SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: DIRECTOR EJECUTIVO (GERENTE)? -----

Por último, quedamos atentos a sus gestiones y les informamos que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta al respecto. -----

D) Correo electrónico de la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano, del seis de abril del dos mil veintiuno, donde da respuesta al oficio AI-OFI-030-2021 del

licenciado Melvin Parajeles Villalobos, auditor interno a.i., indicando lo siguiente: -----

“Buenos días en respuesta a lo solicitado en el oficio AI-030-2021 le indico lo siguiente: - ¿Cuál es el estado en que se encuentra el cumplimiento del acuerdo ACU-10-1006-2021, del 09 de marzo del 2021? -----

✓ Adjunto correo y oficio enviado a Junta Directiva en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva ACU-10-1006-2021. -----

¿Por qué motivos, más de un mes después, no hay indicios de la realización del “CONCURSO INTERNO-EXTERNO 001-2021 SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: DIRECTOR EJECUTIVO (GERENTE)? -----

✓ Adjunto correo enviado a junta Directiva en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva ACU-06-1007-2021. -----

✓ A la fecha de parte de la Junta Directiva no he recibido respuesta. -----

La directora Cecilia Chacón Rivera, menciona que es importante verlo hoy, porque ya llevamos seis meses en esto. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el concurso de va a ver mañana con recursos humanos y con el licenciado Erick Miranda, hoy hay que nombrar de forma interina Director y Jefe del DTPDI. -----

El director Guillermo Vargas Rojas, consulta sobre que dice la experiencia para el nombramiento de un director ejecutivo, porque sé que se debe seguir un proceso, una política de nombramiento que es bastante rigurosa y no se puede caer en el apuro de hacer un proceso que sea invalido al final, es preferible tomarse el tiempo prudencial, seguir todo lo que la política indica y definitivamente abrir la posibilidad a todas las personas que quieran participar a nivel nacional y realizar un nombramiento como se debe; mi posición es esa, el tiempo prudencial pero que sea un proceso totalmente valido y que no tenga que repetirse y que dejemos el vicio de estar haciendo nombramientos interinos. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que él coincide con el asunto del tiempo y cuando le damos que un mes, dos meses; la preocupación mía es, venimos de una

suspensión de junta directiva de un mes por falta de quórum estructural, y si nombramos por un mes y vuelve a pasar algo. Por eso considero con mucho respeto, no para dar un tiempo prudencial de dos meses, ni de tres meses, ni de mes y medio, porque no sabemos cuánto va a durar exactamente, nombremos hasta que finalice el concurso, nombramos una comisión mañana o lo vemos en pleno y de una vez aprobamos y le damos la fuerza que necesita este concurso, para que de una vez nombremos definitivamente el director ejecutivo en su plaza una vez analizado el concurso. -----

Al ser las catorce horas con veinte minutos el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión, se retoma dicha sesión al ser las catorce horas con veintinueve minutos. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Ampliar el nombramiento del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, como director ejecutivo interino de JUDESUR, a partir del vencimiento del nombramiento actual, por el periodo de tres meses o bien si recayere resolución firme en el concurso antes del vencimiento de dicho plazo, en cuyo caso se dispondrá conforme lo que se resuelva en el concurso. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-Ext-02-297-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----
La directora Cecilia Chacón Rivera, menciona que ella no vota porque hemos permitido tres votaciones de director ejecutivo y que ocurran las mismas cosas y hay pasado en las tres, más de seis meses realizando nosotros esta situación, entiendo bien a todos que es necesario que haya un director ejecutivo, pero no pasa nada en recursos Humanos, como es posible que recursos humanos se equivoque tres veces seguidas en el tiempo que tengo de estar en esta junta y no pasa nada, por eso mi voto es negativo, porque seis meses son tiempo suficiente, prudencial para que se hiciera esto y también para que conste en actas, el catorce de abril de este año el auditor Melvin Parajeles, indico que se había anulado el cartel y que a esa fecha el catorce de abril no se había hecho un nuevo concurso, en mi correo electrónico no consta que exista el concurso. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Ampliar el nombramiento interinamente al licenciado Eduardo Martin Sanabria, en el puesto Profesional Jefe Servicio Civil 3 (Jefe Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo) a partir de su vencimiento, por el periodo de tres meses en el que el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, va a estar como director ejecutivo a.i. de JUDESUR.
ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-03-297-2021. -
El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

ARTÍCULO 5°- Lectura de Correspondencia: -----

A) Nota sin número del señor Geovanny Dávila Rodriguez, presidente de Coopeatragol R.L., y Justin Sequeira Miranda, secretario, del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, donde solicitan el número de acuerdo sobre un contrato adicional que se tomó con respecto a la licitación que tiene la cooperativa con JUDESUR, dicho acuerdo se tomó en el mes de diciembre del 2020. Gracias a que ASOADELI ingresara para brindar un mejor servicio a los visitantes ya que al no estar las bandas es innecesario hacer el transbordo de mercadería, dicho acuerdo el señor Salvador Zeledón nos informó que él mismo recomendó y fue aprobado en junta el mes de diciembre. -----

El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que lo único que hay con respecto a los acarreadores fue que el año pasado no sé si recordaran, que como en el mes de octubre o noviembre hablábamos que para brindar un mejor servicio que se unificaran las dos sin hacer transbordo, esa fue la única modificación que se presentó y se les hizo al contrato de ellos, para poder brindar el servicio en forma conjunta, pero no ha habido prorroga de plazo ni contrato adicional. -----

El director Pablo Ortiz Roses, propone que se incorpora al director Rigoberto Nuñez en la comisión de Depósito, que es donde hemos estado viendo estos temas de acarreadores. -

- Conocida la nota sin número del señor Geovanny Dávila Rodriguez, presidente de Coopeatragol R.L., y Justin Sequeira Miranda, secretario, **se acuerda:** -----

Solicitar a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, que entregue copia del acuerdo ACU-07-996-2020 que se tomó en su momento. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-04-297-2021. -----**

El director Edwin Duartes Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

B) Oficio TS-BECAS-O-013-2021 de la licenciada Johanna Gómez Villalobos, trabajadora social de JUDESUR, del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, donde con base en el acuerdo –Ext-10-296-2021, de fecha 04 de marzo de 2021 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, informo lo siguiente: -----

Que para conformar la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad se requiere de la copia digital del documento firmado por el Jerarca correspondiente, el cual respalda dicho acto administrativo donde se detalle la siguiente información de las personas que conformaran la Comisión: -----

- *Nombre completo.* -----
- *Cargo dentro de la comisión.* -----
- *Unidad que representa.* -----
- *Teléfono.* -----
- *Dirección de correo electrónico.* -----

Además recordarles que con el afán de realizar una selección de éxito según lo recomendado por el ABC de las Comisiones de Discapacidad y Accesibilidad, la cual indica que aunque la ley no clarifique exactamente quienes deben integrar la Comisión, la experiencia ha demostrado que las más exitosas cuentan con: -----

- *Representante del Proceso administrativo.* -----
- *Representante del proceso de presupuesto.* -----
- *Representante del proceso de salud Ocupacional.* -----
- *Representante de Recursos Humanos.* -----
- *Representante del proceso de servicios generales, infraestructura y mantenimiento.* -----
- *Representante del proceso de Contraloría de Servicios.* -----
- *Representante del proceso de Tecnologías de Información y comunicación.* -----
- *Oficial de acceso a la información.* -----
- *Oficial de simplificación de trámites.* -----
- *Personas con discapacidad funcionarias.* -----
- *Cualquier otra representación que a juicio del jerarca, haga más representativa la conformación de la comisión.* -----

Además se debe de nombrar dentro de la comisión un suplente de la persona Coordinadora de la Comisión. -----

Esto significa que la comisión debe de estar integrada por representantes de todas las unidades institucionales clave para garantizar el éxito de sus funciones. -----

Por lo tanto se les recomienda valorar lo antes mencionado una vez que se nombre la comisión así como también referir dicho documento para proceder a llenar el formulario de actualización de datos y registro de comisiones institucionales en discapacidad (CIAD/CIMAD), para que JUDESUR comunique al CONAPDIS. -----

- Se conoce, se toma nota y se le comunique a la licenciada Johanna Gómez Villalobos, trabajadora social de JUDESUR, que ya la junta había tomado el acuerdo ACU-Ext-10-296-2021. -----

C) Oficio AI-OFI-023-2021 del licenciado Melvin Parajeles Villalobos, auditor interno a.i., del dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

En Sesión Ordinaria No. 992-2020, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 24 de noviembre del 2020, se tomó el siguiente acuerdo, que dice en lo que interesa: -----

“...-Conocida la moción presentada por el director Gabriel Villachica Zamora, se acuerda: Acoger la moción y solicitar a la auditoría interna de JUDESUR, que presente en quince días a la junta directiva, un informe sobre la compra que se hizo del archivo metálico institucional que se encuentra en el local 51 y que supuestamente no se concluyó y se pagó en su totalidad, me gustaría saber quiénes eran responsables en su momento y porque se canceló todo el dinero sin concluir todo lo que estaba contratado. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-17-992-2020...” -----

Asimismo en la Sesión Ordinaria N° 1000-2021 del 19 de enero, 2021, se tomó el siguiente acuerdo, el cual dice en lo que interesa: -----

Conceder al licenciado Melvin Parajeles Villalobos, auditor interno a.i., el plazo solicitado para el cumplimiento del acuerdo ACU-17-992-2020. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-1000-2021” -----

Que de acuerdo al análisis que se lleva a cabo, se solicitó información a la Administración Activa, misma que está pendiente de respuesta y que es importante para concluir con el estudio solicitado por ese Órgano Colegiado. -----

En razón de lo expuesto y con el afán de cumplir con el requerimiento, se requiere una ampliación del plazo por 15 días hábiles más, a partir del 22 de marzo 2021, esto considerando el tiempo en Semana Santa que se avecina. Por último, quedamos atentos a sus gestiones y les informamos que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta al respecto. -----

- Conocido el oficio AI-OFI-023-2021, **se acuerda:** -----

Solicitar al licenciado Melvin Parajeles Villalobos, auditor interno a.i., que para el martes veintisiete de abril del dos mil veintiuno, de respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo ACU-17-992-2020. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-Ext-05-297-2021.** -----

El director Edwin Duartes Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

El director Guillermo Vargas Rojas, menciona que leyó el descargo que le hizo la dirección ejecutiva a la auditoría interna y me parece que faltan más elementos, no conozco a fondo el tema, prefiero abstenerme de votar. -----

D) Oficio AI-OFI-031-2021 del licenciado Melvin Parajeles Villalobos, auditor interno a.i., del quince de abril del dos mil veintiuno, dirigido al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, donde comunica lo siguiente: -----

“Mediante oficio N° AI-OFI-029-2021, del 13 de abril, 2021 se solicitó la siguiente información, que en lo que interesa dice: -----

“1. Oficio, memorando y/o correo electrónico donde la Dirección Ejecutiva giro instrucciones para el traslado del Archivo Móvil antes mencionado al contenedor. -----

2. Indicar, si para dicho traslado se realizó un inventario de todas las piezas que componen el Archivo Institucional. -----

3. En caso de ser afirmativo, suministrar la documentación de respaldo correspondiente.” -----
Al respecto se debe indicar que se recibe el MEMORANDO N° DEJ-035-2021 de fecha 15 de abril, 2021 y para lo cual se asigna el ingreso N° 063, no obstante, en dicho documento no se responde lo que se está consultando, por lo que lo insto nuevamente a referirse a las interrogantes planteadas en el oficio. -----
Asimismo, las respuestas que tenga a bien indicar, deben ser resguardando el debido respeto y ética profesional. -----
Por último, quedamos atentos a sus gestiones y le informamos que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta al respecto”. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

E) Correo electrónico del señor Gustavo Ortega Rojas, del quince de marzo del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

Buenos días Estimados Director y representantes principales de la Junta directiva. JUDESUR. -----

Es un honor acercarme a ustedes, penosamente en una situación muy incómoda para mi persona y para dos familias de nuestra amada zona sur. -----

Tengo una deuda con su representada en CJ, , Conversé con la Licda Rebeca Olmos la cual muy amablemente me brindó su tiempo y su valioso criterio, con respecto a mi expediente y compromiso con ustedes. -----

Han pasado casi 10 años de que realice la deuda con ustedes, irresponsablemente me llene de deudas las cuales me ahogaron por que no tuve la capacidad de pagarlas en tiempo y forma. Tal cual las indicaba el pagaré, hoy en día asumo esos errores como mis condiciones lo permiten, en este momento tengo el salario embargado por una deuda de 10 millones de colones, lo cual me imposibilita adquirir un crédito en el sistema bancario nacional para cancelarles a ustedes, como es mi propósito en este momento. -----

Conversando con la Licenciada y Yahaira la encargada de CJ, me dicen que no hay forma de llegar a un arreglo para levantar el embargo que no sea la cancelación del monto total, el cual es de ¢6,400,000.00 al día de hoy, siendo una suma bastante elevada a mis posibilidades inmediatas, dado a que ambos fiadores tienen embargados sus cuentas bancarias y uno de ellos está por perder su trabajo por esta razón, me he dado a la tarea de buscar un monto considerable para conversar con ustedes, dado a que son dos familias de la zona sur, una zona que deporsi ya es dura para encontrar un empleo, las que están pasándola mal por el tema de pandemia, ahora están con esta situación de embargo, el monto que le indique a la Licenciada Olmos es de ¢4000000, los cuales estaría dispuesto a pagar inmediatamente si ustedes así me lo permiten para subsanar esta deuda o bien que me brinden la posibilidad de llegar a un arreglo liberando de embargo a ambos fiadores, mi deseo es cancelarles a ustedes la totalidad de la deuda y no quedar pagando un arreglo a ustedes y con la deuda de estos 4 millones en otro lado, dado a que debo pagarlos porque los estoy consiguiendo una parte con un prestamista externo y liberando una tarjeta de crédito que tenía, les comento esto, porque fue una de las razones por las que hoy me encuentro en esta situación financiera tan enredada. -----

Les comento, yo no fuí notificado personalmente para este proceso, entiendo que por la vía legal esto es apelable, pero estimados yo no busco liberarme de esta obligación, todo lo contrario, estoy buscando la forma en que ustedes me puedan ayudar para solventar definitivamente. A pesar de mi situación, de la vergüenza que tengo con ustedes y la pena que siento por las dos familias que hoy la están pasando mal, hoy les digo a ustedes quiero pegarles, quiero cerrar este

ciclo definitivamente y tener paz, pero sobretodo la satisfacción de subsanar esta deuda con ustedes, ustedes son como su nombre muy bien lo indica una junta de desarrollo para nosotros, los habitantes de la zona sur, hoy ustedes tienen un valor en mi profesión y en mi experiencia no quiero seguir cargando este peso negativo en mi vida y en la vida de estas dos familias. ----- Yo entiendo todas las leyes del país, también entiendo la posición de ustedes como Director y cabezas de la Junta directiva, sé que ustedes pueden analizar mi caso y no saben cuánto les agradecería poderlo hacer, para buscar una forma de eliminar esta deuda considerando el monto que he logrado conseguir a pesar de las circunstancias país por la pandemia, por la pésima situación financiera mía, la cual puede ser corroborada en las diferentes protectoras crediticias que ustedes manejan, no es algo que me hace sentir orgulloso, tampoco busco justificar los errores que he cometido, por todo lo que he pasado estos años y los fuertes golpes que me he llevado, sé que lo mejor es darles la cara y ser transparentes con ustedes. ----- Tengo 10 años de vivir en SJ, finalice mis estudios hasta el grado de LIC, por oportunidades que se me presentó con una beca deportiva en una Universidad acá mismo en San José, tengo una estabilidad laboral de 8 años, sin embargo arrastro mis malas decisiones financieras, errores que hoy duelen, pero que no pienso dejar más en el pasado. ----- Todo lo contrario, hoy pienso cerrar estos ciclos de esta forma, buscando en ustedes como junta de desarrollo una posibilidad para saldar esta deuda. ----- Yo vivo en San José, Samuel vive en Laurel y Mauricio vive en Palmar ambos fiadores, yo estoy dispuesto si ustedes así lo requieren a ir a Golfito y analizar mi situación o bien quedo atento a sus valiosos comentarios y observaciones para con esta situación. ----- Si me dan una cita, estaría solicitando este día en la empresa para ir y reunirme con ustedes. -----

Correo electrónico de la licenciada Rebeca Olmos Mora, del quince de marzo del dos mil veintiuno, dirigido al director ejecutivo de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----
El día de hoy conversé con el señor Gustavo Ortega, quien es el deudor del crédito. La semana pasada se presentó acá a oficinas centrales uno de los fiadores quien indicó el embargo en cuentas. Efectivamente esta operación ya se encuentra en cobro judicial (demanda presentada desde el año 2015), con un saldo de deuda al día de hoy ¢6.314.063,51. Según la normativa vigente la posibilidad de sacar una operación de trámite de cobro judicial, en este caso, sería cancelando la totalidad de la deuda. El propone cancelar un monto de ¢3.000.000, ya que era muy difícil poder cancelar el monto total de deuda. A esto se le contestó, que efectivamente, él puede pagar ese monto y solicitar un arreglo de pago, mismo que debe cumplir, hasta cancelar la totalidad de la deuda, sin embargo, JUDESUR, no podría solicitar el levantamiento del embargo, con saldo pendiente por pagar. ----- De igual forma, él lo que indicó que JUDESUR le haga, por decirlo de alguna manera, un rebajo del monto a cancelar, como por ejemplo, que cancele ¢4.500.000 y que ya con eso se pague la deuda. A lo que también le respondimos que JUDESUR maneja hacienda pública, y que las condonaciones de deuda no está permitidas. ----- La situación que más le preocupa, es la afectación que están teniendo los fiadores, ya que se les ha embargado las cuentas, por lo que son captados los recursos que tienen y los que se les deposite eventualmente. Este crédito se encuentra vencido desde diciembre de 2015, cuando el deudor debió cancelar la totalidad de la deuda, por lo que, si bien es cierto la situación financiera que está atravesando el país por la pandemia, es ahora en una fecha posterior, y no se puede achacar todo a

resultado de la crisis del COVID-19 como el mismo lo reconoce cuando indica que ha sido por su propia responsabilidad. -----

Por lo anterior expuesto, a nivel administrativo JUDESUR, debe cumplir con la recuperación del saldo adeudado a la fecha, y claro está, como se le indicó al señor Gustavo, está en todo derecho de realizar sus acciones a nivel judicial, si considera que el monto no es el real adeudado o que el poder judicial no cumplió con lo estipulado a nivel de notificaciones. -----

Correo electrónico de la licenciada Yahaira Loaiza Solano, del nueve de abril del dos mil veintiuno, dirigido al señor Gustavo Ortega, donde le adjunta nota en el que se da por terminado el proceso en su contra. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

F) Oficio C.D.G.006-2021 de la señora Rosibel Guerra Potoy, Síndica Concejo Distrito Guaycara, Angelita Ortega Ortega, Secretaria Concejo Distrito Guaycara, del diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, donde comunican que el Concejo de Distrito Guaycara, busca realizar acciones para que el Cementerio de Rio Claro ofrezca un mejor servicio a los ciudadanos de la comunidad. -----

Actualmente se inicia la ejecución de la primera etapa del proyecto de construcción de la capilla del cementerio, consiste en la construcción del techo y el piso, este con recursos de partidas específicas de la Ley 7755, así mismo existe una II etapa del proyecto por compra de materiales para construir la batería sanitaria, la bodega, osario general o fosa común y la acera, en esta segunda etapa no se tienen los recursos económicos para pagar la mano de obra, esto implica un costo logístico que no está en nuestras manos sufragar. -----

Razón por la que esta agrupación en esta oportunidad se dirige a usted muy respetuosamente para solicitarle su valiosa colaboración. -----

- Se conoce, se toma nota y se remite al departamento de operaciones para que dé respuesta a la solicitud. -----

G) Oficio ACO-121-2021 de la señora Ana Gabriela Acuña Madrid, presidenta de ACODELGO, del diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, donde comunican el nombramiento de Elieth Jiménez Rodríguez como nuevo representante por ACODELGO ante la junta directiva de JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

La junta directiva de JUDESUR, procede a inhibir al director Guillermo Vargas Rojas, para ver el siguiente tema. -----

H) Oficio GG-18-2021 del señor Olivier Gerardo Vargas Elizondo, gerente general de Coopeagropal R.L., del diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, donde informa a la junta directiva de JUDESUR, que la Cooperativa se encuentra en proceso de reestructuración de las deudas con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. -----

Para ello, es necesario llevar a cabo la actualización del valor de los activos que forman parte del fideicomiso 242-2014 Coopeagropal, R.L.-INFOCOOP/JUDESUR-FINACIO S.A., el cual comparten COOPEAGROPAL y JUDESUR. Esta valoración es beneficiosa para ambas entidades, ya que permitirá incrementar el monto de la garantía. -----

- Conocido el oficio GG-18-2021, **se acuerda:** -----
Trasladar el oficio GG-18-2021 a la dirección ejecutiva y a la asesoría legal de JUDESUR, y se solicita que presenten un informa a la junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-Ext-06-297-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----
El director Guillermo Vargas Rojas, la junta directiva lo inhibió para ver este tema. -----

I) Oficio AI-OFI-025-2021 del licenciado Melvin Parajeles Villalobos, auditor interno a.i., del veintidos de marzo del dos mil veintiuno, donde basado en la Ley General de Control Interno N° 8292, específicamente en su artículo N° 22, inciso g), les remito para su información y conocimiento, el Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el periodo comprendido entre enero y diciembre, 2020. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

J) Nota sin número del señor Guillermo Vargas Rojas, secretario del consejo de administración de Coopeagropal R.L., del diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, donde solicitan audiencia a la junta directiva de JUDESUR para tocar temas varios de interés para ambas organizaciones. -----

- Se conoce, se toma nota y se deja pendiente a conocer el informe que se solicitó a legal y a la dirección ejecutiva. -----

K) Certificación CERT-184-2021 del señor Carlos Elizondo Vargas, secretario del consejo de Gobierno, donde comunican la acreditación de la señora Elieth Jiménez Rodríguez como representante de ACODELGO ante la junta directiva de JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

L) Nota sin número de la señora Katherine Griffith Castillo, gerente general de UNCOOPASUR R.L. del veintidós de marzo del dos mil veintiuno, donde dan a conocer la renuncia del señor José Luis Chaves Campos como representante propietario del movimiento cooperativo ante la junta directiva de JUDESUR y el nombramiento en su lugar al señor Guillermo Vargas Rojas y como suplente a Tomasa Palacios Martínez. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

M) Nota sin número del señor Jeffrey Noel Estrada, dirigida a la Unidad de Cobros de JUDESUR, donde agradece por la ayuda brindada para normalizar el crédito que mantiene con JUDESUR, y comunica que con el objetivo de seguir cumpliendo con las obligaciones sin sufrir un perjuicio judicial. Los pagos requeridos los estará efectuando de la siguiente manera: -----

30 de abril estaría cancelando los meses de diciembre y enero. -----

31 de mayo estaría cancelando los meses de febrero y marzo. -----

30 de junio estaría cancelando los meses de abril y mayo. -----

30 de julio estaría cancelando los meses de junio y julio. -----

En este orden estará cumpliendo a cabalidad con los pagos antes mencionados y así también teniendo el conocimiento previo de la causal en caso de incumplimiento. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Suspender lectura de correspondencia y dejar lo que queda pendiente para verla en la sesión ordinaria de mañana y asuntos varios de directores. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-Ext-07-297-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

ARTÍCULO 5º- Asuntos Varios de Directores: -----

- Se difiere. -----

Al ser las diecisiete horas con un minuto, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Gabriel Villachica Zamora
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria